

## SEGURIDAD SOCIAL DEL CLERO

GINES ARIMON GIRBAU, *El problema de la seguridad social del clero, análisis de su teoría y de su praxis*, un vol. de 494 págs. Facultad de Teología de Barcelona, sección San Paciano. Editorial Herder, Barcelona 1976.

Responde este volumen a un intento de dar solución a un problema hondamente sentido en el ámbito eclesial español, como es el de la sustentación del clero en general y el de la seguridad social del clero en particular, considerada por el Dr. Arimon Girbau como una parte de dicha sustentación.

El autor con una amplia experiencia práctica en el campo de la atención a los sacerdotes enfermos y ancianos —no olvidemos que es Presidente del «Montepío del Clero de Barcelona» y que lleva más de quince años trabajando en este campo— nos expone en el presente estudio un análisis en profundo del problema, tanto en su aspecto práctico como teórico.

Analiza el autor, en las primeras páginas del libro, el problema de la sustentación del sacerdote en su vida activa y plena, cuando todavía no es tan necesaria la prestación de la Seguridad Social —enfermedad, vejez, etc.— llegando a la conclusión de que la actividad ministerial es un trabajo, y además un trabajo que requiere dedicación plena y que el binomio Seguridad Social-Trabajo exige además que el Sacerdote se sustente por su ministerio.

En páginas posteriores se hace un análisis de los distintos sistemas de sustentación del clero que va desde la Biblia hasta los «montepíos diocesanos»,

pasando por un análisis del beneficio eclesiástico y de las causas de su crisis actual.

En todo el trabajo se ve una preocupación constante por influir en la conciencia de la comunidad y un intento de sentar las bases para un futuro proyecto de Seguridad Social del Clero que el autor quiere hacer extensivo a todo el estamento eclesiástico en general.

Para elaborar un boceto de Seguridad Social para el Clero español el Dr. Arimon analiza la Seguridad Social actual y en el clero católico a la luz de los últimos documentos del Magisterio, así como realiza un exhaustivo y cuidado estudio del Derecho Comparado, analizando sus inconvenientes y ventajas y la viabilidad de su trasvase al ordenamiento español.

Completa el trabajo un apéndice con documentos diocesanos relativos al tema objeto de estudio.

En fecha posterior a la publicación del trabajo del Profesor G. Arimon el 31 de diciembre de 1977 fue publicada en el B.O.E. la orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 19 de diciembre del mismo año en la que se regulan determinados aspectos relativos a la inclusión del Clero Diocesano de la Iglesia Católica en la Seguridad Social. Estamos seguros que D. Ginés Arimon habrá visto este logro con agrado a pesar de que en esta orden ministerial no se trata el problema con toda la amplitud que él pedía, ya que no se han incluido ni los religiosos ni las religiosas sino simplemente el Clero Diocesano, pero pensamos que este es un paso previo a mayores logros y que el Dr. Arimon Girbau seguirá insistiendo en la atención al tema y es posible que tanto el presente como posteriores estudios del autor contribuyan a la solución definitiva del acuciante problema de la sustentación del clero.

María Isabel BARRAL SANCHEZ